FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
FIDAE

OBJ.: ADJUDICA LA PROPUESTA PÚBLICA N° 49-2020, ID N° 3310-51-LQ19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODULACIÓN PARA PROYECTOS TRANSITORIOS PARA FIDAE 2020, Y DA POR TERMINADA LA DESIGNACIÓN DE SUJETOS PASIVOS TEMPORALES QUE INTEGRARON LA COMISIÓN EVALUADORA Y LOS ASISTENTES TÉCNICOS DE LOS SUJETOS PASIVOS.

PUDAHUEL, 27 ENE 2020

RESOLUCIÓN EXENTA DE FERIA INTERNACIONAL DE AIRE Y DEL ESPACIO
FIDAE.GL "P" Nº 192 AD /2020

VISTOS:

A.- Lo establecido en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1, Ley Nº 19.653 (MSGP), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

B.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004.

C.- Lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto N° 2421 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

D.- Lo dispuesto en el Reglamento Serie "D" N° 4, de Administración de los Bienes Fiscales de la Fuerza Aérea de Chile.

E.- Lo establecido en el Manual Serie "C" N° 63, de Adquisiciones para la Contratación de Suministro y Prestación de Servicios a Nivel Nacional.

F.- La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 MAR. 2019.

G.- La Resolución N° 8 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 MAR. 2019.

H.- Lo dispuesto en el artículo 4, numeral 7) de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado.

I.- La Resolución de la Fuerza Aérea de Chile, EMGFA N° E-0132, de fecha 18 de febrero de 2015, que aprueba la Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP) 2015-00 "Implementación del Lobby".

J.- La Resolución de la Fuerza Aérea de Chile. EMGFA N° E-0318, de fecha 02 de junio de 2016, que modifica la Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP) 2015-01.

K.- La Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP) 2015-01, de fecha 02 de junio de 2016, "Implementación del Lobby".

Andrea Hernández
Abogada
FIDAE

L.- El Oficio de FIDAE C.J.FIDAE.GL. "P" N° 68/C.L. de fecha 15 ENE. 2019 que informa Nómina de Asistentes Técnicos Titulares y Subrogantes para Apoyar a Sujetos Pasivos Temporales Integrantes de las Comisiones Evaluadoras sobre 1.000 U.T.M. de FIDAE.

M.- Lo dispuesto en la Ley 18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas" en su artículo 47 letra h) y m).

N.- Lo establecido en la Ley N°18.612, de fecha 25 de Abril de 1987, que concede franquicias tributarias a la Feria Internacional del Aire y del Espacio, y la Ley 18.801 que reemplaza la denominación de la Feria aludida en la Ley que concede franquicias tributarias.

O.- Lo dispuesto en el artículo 7 letras h) y m) del reglamento Serie "A" N°1 "Orgánico y de Funcionamiento de la Fuerza Aérea".

P.- La Orden de la Comandancia en Jefe N° 0822, de fecha 10 OCT. 2018, que dispone la realización de la Vigésimo Primera Feria Internacional del Aire y del Espacio, FIDAE 2020 y donde se designa como Presidente del Comité Organizador de FIDAE al Comandante del Comando Logístico.

Q.- La Resolución Exenta de la Comandancia en Jefe N° 0994, de fecha 30 NOV. 2018, que individualiza encargados de adquisiciones de la Fuerza Aérea de Chile, para los efectos del artículo 4, número 4 de la Ley N° 20.730.

R.- La Resolución Exenta de la Comandancia en Jefe N° 0975, de fecha 31 DIC. 2013, que delega facultades indicadas en la letra h) del artículo 47 de la Ley 18.948, en la persona del Presidente del Comité Organizador de FIDAE.

S.- La Solicitud de Adquisición N° 06/2019, de fecha 22 OCT. 2019 emitida por la Gerencia Comercial de FIDAE.

T.- La Resolución Exenta de la Feria Internacional del Aire y del Espacio, FIDAE.GL "P" Nº 115LP/2020 de fecha 19 NOV. 2019, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Apéndices, Criterios y Matriz de Evaluación relativas al Servicio de Modulación de Stands Básicos para FIDAE 2020, autoriza el llamado a Propuesta Pública N° 49-2020 y designa sujetos pasivos que integran la Comisión Evaluadora y nombra asistente técnico titular y subrogante de los sujetos pasivos temporales, integrantes de la Comisión Evaluadora.

U.- La Ficha de Licitación ID Nº 3310-51-LQ19, emitida por el Sistema de Información Mercado Público relativa a la Contratación del Servicio de Modulación para Proyectos Transitorios para FIDAE 2020.

V.- El Acta de Visita a Terreno relativa a la Licitación Pública ID N° 3310-51-LQ19, de fecha 04 DIC. 2019.

W.- El Acta de Apertura Electrónica emitida por el Sistema de Información Mercado Público, con fecha 17 DIC. 2019, donde consta que se presentaron las ofertas de los siguientes proveedores:

1. FORMA S.A. - R.U.T. 96.512.250-8.
2. PRAXEDIS SPA – R.U.T. 76.188.742-4.
3. CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A. – R.U.T. 96.946.650-3.

X.- El Memorándum N° 052-2019 de fecha 17 DIC. 2019, emitido por la Gerencia Logística de FIDAE 2020.

Y.- El Acta de Evaluación de fecha 24 DIC. 2019 emitido por la Comisión Evaluadora, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 3310-51-LQ19, relativa al Servicio de Modulación para Proyectos Transitorios para FIDAE 2020.

Andrea Hernández
Abogada
FIDAE

Z.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 324.-, de fecha 26 DIC. 2019, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de FIDAE, del cual se desprende que la contratación objeto de la presente Resolución, será financiada con cargo al Subtítulo Nº 22, Ítem Nº 09 - 999, de la Contabilidad Interna en moneda nacional del presupuesto de FIDAE.

CONSIDERANDO:

A.- Que, de acuerdo al estado de desarrollo del proceso licitatorio correspondiente a la Propuesta Pública ID N° 3310-51-LQ19, relativa al Servicio de Modulación para Proyectos Transitorios para FIDAE 2020, con el propósito de satisfacer necesidad de la Feria Internacional del Aire y del Espacio, corresponde adjudicar la misma al proveedor que resulte seleccionado, conforme al documento citado en la letra Y.- de los Vistos de la presente Resolución.

B.- Que, según lo indicado en el acta de apertura electrónica, citada en la letra W.- de los vistos, las empresas que presentaron ofertas en el sistema de informaciones fueron las siguientes:

1. FORMA S.A. - R.U.T. 96.512.250-8.
2. PRAXEDIS SPA – R.U.T. 76.188.742-4.
3. CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A. – R.U.T. 96.946.650-3.

C.- Que, el párrafo I.-, letra J.-, numeral 3.-, establece una visita a terreno y entrega de muestras, de carácter obligatorio y excluyente, con el objeto de que los oferentes visiten e inspeccionen los lugares donde se montarán los proyectos transitorios.

D.- Que, en el acta citada en la letra V.-, se da cuenta de la asistencia de las siguientes empresas a la visita a terreno: FORMA S.A., CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., PROYECTOS Y MÓDULOS SpA, PRAXEDIS SpA y VIBRA MARKETING.

E.- Que, según el documento citado en la letra Y.- de los Vistos, las empresas oferentes FORMA S.A, PRAXEDIS SPA y CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., acompañaron los antecedentes requeridos en las bases de licitación y cumplen con los requisitos para avanzar a la etapa de evaluación de sus ofertas.

F.- Que, atendido lo señalado en el considerando precedente, se realizó la evaluación técnico-económica de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la Matriz de Evaluación contenidas en el Anexo "D" de las Bases Administrativas: "especialización en eventos masivos", "capacidad profesional y técnica" y ofertas económicas", conforme al siguiente detalle:

CRITERIO	EVALUACIÓN TÉCNICA				EVALUACIÓN ECONÓMICA		TOTAL EVALUACIÓN
	ESPECIALIZACIÓN EVENTOS MASIVOS		CAPACIDAD PROFESIONAL Y TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA		
PONDERACIÓN	30%		30%		40%		100%
EMPRESA	NOTA	fracción	NOTA	fracción	NOTA	fracción	NOTA FINAL (100%)
PRAXEDIS SpA	5	1.5	1	0.3	3	1.2	3.0
FORMA S.A.	2	0.6	1	0.3	4	1.6	2.5
CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A.	4	1.2	0	0.0	5	2.0	3.2

G.- Que, del análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el documento de la letra T.-, de los Vistos, es posible concluir que la empresa CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT: 96.946.650-3 se encuentra en condiciones de adjudicarse la Propuesta Pública ID N° 3310-51-LQ19,

Andrea Hernández
Abogada
FIDAE

relativa al Servicio de Modulación para Proyectos Transitorios para FIDAE 2020, por un monto total de hasta $174.935.203,24.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTOS TRANSITORIOS	OBSERVACIONES	VALOR TOTAL NETO
1	CENTRO DE CONFERENCIAS Y NEGOCIOS Y CENTRO DE SERVICIOS, ACREDITACIÓN CONFERENCIAS.	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 95.582.736,93.-
2	PÓRTICO Nº1 Y N°2	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 24.867.666,9.-
3	PORTICO N°3	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 6.440.857,84.-
4	RESTAURANTE	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 14.192.588.85.-
5	CATERING	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 2.038.365,85.-
6	SALA DE EMBARQUE	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 731.034,15.-
7	CARPA PILOTOS	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 2.843.195,12.-
8	CARPA NIÑOS PERDIDOS	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 153.963,41.-
9	PAGODA CANCHA DRONES	Se adjudica en la totalidad de los ítems.	$ 153.963,41.-
		SUBTOTAL NETO	$ 147.004.372,47.-
		I.V.A.	$ 27.930.830,77.-
		TOTAL	$ 174.935.203,24.-

H.- Que, existen los fondos presupuestarios disponibles para efectuar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 49-2020, ID 3310-51-LQ19, relativa al Servicio de Modulación para Proyectos Transitorios para FIDAE 2020, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 324.-, de fecha 26 DIC. 2019, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de FIDAE, del cual se desprende que la contratación objeto de la presente resolución, será financiada con cargo al Subtítulo Nº 22, Ítem Nº 09 - 999, de la Contabilidad Interna en moneda nacional del presupuesto de FIDAE, citad en la letra Z.- de los Vistos.

RESUELVO:

A.- Adjudíquese la Propuesta Pública ID N° 3310-51-LQ19, relativa al Servicio de Modulación para Proyectos Transitorios para FIDAE 2020, a la empresa CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT: 96.946.650-3, por un monto total de $174.935.203,24.-, IVA incluido, conforme a los vistos y considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Andrea Hernández
Abogada
FIDAE

N°	PROYECTOS TRANSITORIOS	VALOR TOTAL NETO
1	CENTRO DE CONFERENCIAS Y NEGOCIOS Y CENTRO DE SERVICIOS, ACREDITACIÓN CONFERENCIAS.	$ 95.582.736,93.-
2	PÓRTICO Nº1 Y N°2	$ 24.867.666,9.-
3	PORTICO N°3	$ 6.440.857,84.-
4	RESTAURANTE	$ 14.192.588.85.-
5	CATERING	$ 2.038.365,85.-
6	SALA DE EMBARQUE	$ 731.034,75.-
7	CARPA PILOTOS	$ 2.843.195,12.-
8	CARPA NIÑOS PERDIDOS	$ 153.963,41.-
9	PAGODA CANCHA DRONES	$ 153.963,41.-
	SUBTOTAL NETO	$ 147.004.372,47.-
	I.V.A.	$ 27.930.830,77.-
	TOTAL	$ 174.935.203,24.-

B.- Pasen los antecedentes al Departamento de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Gerencia Logística de la Feria Internacional del Aire y del Espacio, la cual deberá continuar con el proceso de contratación vigente, materializándolo a través de la elaboración de un contrato que contenga todas las exigencias, características, garantías y obligaciones pertinentes resguardando el interés fiscal.

C.- Dese por terminada la designación de Sujetos Pasivos Temporales que integraron la Comisión Evaluadora y los Asistentes Técnicos de los Sujetos Pasivos, según lo dispuesto en la Resolución individualizada en la letra T.- de los Vistos de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

RAFAEL CARRÈRE POBLETE
General de Aviación
COMANDANTE DEL COMANDO LOGÍSTICO
Y PRESIDENTE FIDAE

DISTRIBUCIÓN:
1. FIDAE. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (Info.)
2. C.J. INSPECTORÍA GENERAL (Info.)
3. C.L. AUDITORÍA (Info.)
4. FIDAE. GERENCIA LOGÍSTICA (Info.)
5. C.L. EM. DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y LOBBY. (Info.)
6. FIDAE.REGISTRATURA (Arch.)

Andrea Hernández
Abogada
FIDAE